MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 106 -2020

GUATEMALA, 07 DE FEBRERO del 2020

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de la República de Guatemala, en su artículo 194 inciso b) faculta a los Ministros de Estado para nombrar a los funcionarios y empleados de su ramo cuando les corresponda hacerlo conforme a la ley.

CONSIDERANDO:

Que el Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas, en el artículo 6 numerales, 5 y 6, se preceptúa la facultad para emitir las disposiciones legales cuando las necesidades del servicio lo requieran, respecto al nombramiento de los funcionarios y empleados del Ministerio.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones que le confieren los artículos: 194 literales a), b) y f) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 22 y 27 literales a), f) y m) Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala "Ley del Organismo Ejecutivo"; 6 numerales 5 y 6 del Acuerdo Gubernativo número 112-2018, "Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas"; 29 numeral 2 del Decreto número 1748 "Ley de Servicio Civil" y, 25 numeral 2 del Acuerdo Gubernativo número 18-98 "Reglamento de la Ley de Servicio Civil".

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°. Nombrar por primer ingreso, al Licenciado Jorge Miguel Retolaza Alvarado, para desempeñar el puesto de Director Técnico III (8080) especialidad Administración (0007) de la Dirección ~~de~~ Asesoría Jurídica, de la Dirección ~~de~~ Asesoría Jurídica del Ministerio de Finanzas Públicas, con un Salario Base de Q. 10949.00 más los bonos y complementos que tiene asignado el puesto, con cargo a la partida presupuestaria 2020-11130007-205-00-0101-0000-14-01-00-000-003-000-011-00001 del Presupuesto de Ingresos y Egresos vigente. /7/

Artículo 2°. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de la fecha de toma de posesión.
Tdo. de, 0, omítase. E.L. 7, léase.

COMUNÍQUESE.

Alvaro González Ricci
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

Kildare Enríquez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

AGR/KSE/MSMM